

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**34484** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de resolución en procedimiento de cambio de titularidad de aprovechamiento de aguas subterráneas.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado infructuosamente por dos veces la notificación por correo, por la presente se notifica la resolución de 26-01-2012, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, recaída en el expediente P-13982/1988 ED 3783/2010 por la que se aprueba a favor de doña Ana Isabel Sánchez Díaz, la transferencia de titularidad de un aprovechamiento temporal de aguas privadas de la Sección C del Registro de Aguas, consistente sucintamente en un pozo situado en la parcela 934 del polígono 109 del término municipal de El Robledo (provincia de Ciudad Real), destinado a riego de dos hectáreas en dicha parcela 934, con una dotación máxima anual de cuatro mil doscientos setenta y ocho metros cúbicos por hectárea, con las condiciones y características que ya constan para el aprovechamiento.

La transferencia realizada que sujeta al pago de 89,59 euros (ochenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos), en concepto de informe, y 2,74 euros (dos euros con setenta y cuatro céntimos), en concepto de registro, cuyo ingreso deberá efectuarse previo requerimiento de la Secretaría General de este Organismo, en el lugar, plazos y forma que se indique en los documentos de ingreso que le serán remitidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado 2, del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa ("BOE" número 167, del 14).

El texto íntegro de la presente resolución se encuentra en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la carretera de Porzuna, número 6, 13002 Ciudad Real.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2012.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

ID: A120067609-1